



## Dirección de Obras Municipales

Rechaza Solicitud de Permiso de Obra Menor ING DOM Nº E-605 de fecha 25.10.2021. **UBICACIÓN:** 

RIO DE JANEIRO Nº 291 LOCAL 5

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 5 /2022

RECOLETA,

0 4 MAR. 2022

#### VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo № 47 del año 1992 -Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

### **CONSIDERANDO:**

- 1. ING DOM Nº E-605 de fecha 25.10.2021 que ha solicitado aprobación de Permiso de Obra Menor -Modificación de edificación existente que no altere su estructura para el inmueble ubicado en calle RÍO DE JANEIRO № 291 LOCAL 5 con destino EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Local Comercial) de escala Básica.
- 2. Correo Electrónico de fecha 03.03.2022 que comunica por parte del Arquitecto Patrocinante, su voluntad de retirar el expediente.
- 3. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
- De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,









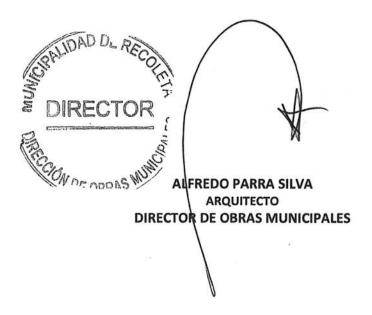


# Dirección de Obras Municipales

### **RESUELVO:**

- 1. RECHAZAR la solicitud de aprobación de Permiso de Obra Menor Modificación de edificación existente que no altere su estructura ING DOM Nº E-605 de fecha 25.10.2021, para el inmueble ubicado en calle RÍO DE JANEIRO № 291 LOCAL 5 con destino EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Local Comercial) de escala Básica.
- 2. NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
- 3. ARCHÍVESE copia de la presente resolución en el expediente ING DOM Nº E-605 de fecha 25.10.2021, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



# MEI/mei\_03.03.2022

DISTR .:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación Expediente
- Departamento de Edificación Archivo Correlativo Resoluciones Edificación
- Sr. Euk Kuk Park Rep. Legal Inmobiliaria Apro Ltda. - Propietario – Río de Janeiro № 397, Recoleta
- Sr. Pedro Martínez Pañella Arquitecto Patrocinante – Av. Salvador № 2996, Ñuñoa

I.D.Doc: 1941 364